



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO. EXPEDIENTE 2024/7538.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de diciembre de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 16 (12 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña.Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña], 4 PSOE [D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Antonio Gómez Mirones]); Abstenciones 3 (1 VOX, 1 PRC, 1 @VIP) resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial o privativo del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministro.

**Segundo.-** De conformidad con los arts. 15 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	02/01/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	02/01/2025


Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	c1dbda7debcc48f1892a1d2cb7f5e05a001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Cantabria, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	02/01/2025	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	02/01/2025	ALCALDE
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	-------------------------------	------------	---------

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	c1dbda7debcc48f1892a1d2cb7f5e05a001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	